

Alm. 2
L. 10

Yo he entendido lo q. fu. de la real cedula de
prohibicion que vs. me ordeno es vna prohibicion
con sermo en lo alto de la suera de q. se prohibe
siempre de la voz que por la parte de la suera
vna de las dhas. cosas. y por lo dicho me he
los ballenatos. y por ende de la suera de la
has montana de la suera. y por ende de la suera
yo no he oido que ninguno de los dhas. cosas
parte. fide vs. de la parte de la suera de la
a lo prohibido. y las dhas. cosas. y por ende de la suera
y me no es para ser. fide. y por ende de la suera
fide de vs. de la suera. y por ende de la suera

Don Alonso de
Caceres

Inezel^{mo} Ayuntamiento de murcia martes 2 de diez de
No de diez de los señores mraa auendo soydo lo de fide
por el dho s. don alonso de sandoval q. de juro e q. viforon que ha
y hieron gracia yudado q. de acarre de de seraco de tierra
y de un parcelador vmeno lo que vndre concar de unco m
cengo perpetuo encadaunano concar de unco mraa q. de
vante de precio por q. se vndre y su vrbano de persona
de neas de mas condiciones acostumbraos q. de libro de ca

Yoane de

fia

